



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

21

CIRCULAR

DE: MARCO JAVIER ROMERO LOPEZ
Asistente Administrativo (e)
Coordinador Oficina de Recursos Humanos


PARA: DIRECTORES DE SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINAS, SEDE FUSAGASUGA, SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES SOACHA, ZIPAQUIRA, FACATATIVA, CHIA, CHOCONTA Y OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, BOGOTA.

FECHA: Fusagasugá, 2010-05-27

ASUNTO: CONTRATACION

De manera atenta les infomo que para la contratación de personal a través de Contratos Individuales de Trabajo por Término Fijo u Ordenes de Prestación de Servicios, se debe tramitar la justificación ante la Secretaría General como lo establece el artículo primero de la Resolución 2318 del 30 de septiembre de 1999; así mismo, se debe adjuntar el Plan de Trabajo diligenciado.

Cordialmente,



MARCO JAVIER ROMERO LOPEZ
Asistente Administrativo (e)
Coordinador Oficina de Recursos Humanos

Anexo: Un (1) folio

Pilar L.

21-9.1